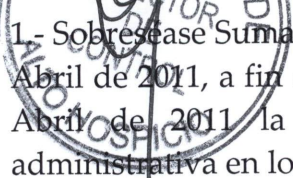


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 762/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 299/11 de 18 de Abril de 2011, que instruye sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, por el supuesto arrollamiento que habría sufrido el día 05 de Abril de 2011 la menor Scarleth Merino Apaza; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el sumario.

DECRETO:



1.- Sobresease Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 299/11 de 18 de Abril de 2011, a fin de investigar el supuesto arrollamiento que habría sufrido el día 05 de Abril de 2011 la menor Scarleth Merino Apaza; por no existir responsabilidad administrativa en los hechos investigados.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Fiscal designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Servicios Traspasados